

MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IGAC-CD-2026-1377-MAG CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y LUIS EDUARDO AGUIRRE MORALES

Las partes intervinientes en el contrato No. IGAC-CD-2026-1377-MAG, con base en el correo electrónico de fecha 24 de abril de 2026, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y correo electrónico de fecha 24 de abril de 2026, suscrito por la doctora YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO, en calidad de Ordenador del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA. - Adicionar la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000) por concepto de honorarios, con lo cual el valor total del contrato IGAC-CD-2026-1377-MAG, asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$35.700.000). Las sumas adicionales se pagarán en la forma y oportunidad prevista en la CLÁUSULA TERCERA del contrato.

SEGUNDA. - Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del Contrato electrónico IGAC-CD-2026-1377-MAG, aceptado en SECOPII, en dos (02) meses y quince (15) días, es decir, hasta el 12 de octubre de 2026, inclusive.

TERCERA. - Modificar el contrato electrónico IGAC-CD-2026-1377-MAG aceptado en SECOPII, en lo relacionado con la cuantía del contrato la cual quedara así: El valor total del contrato es hasta por \$35.700.000, por concepto de honorarios.

CUARTA. - Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente modificación, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 926 del 07 de enero de 2026, C-0406-1003-7-10305B-0406003-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL - MEJORAMIENTO EN LA DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO A NIVEL NACIONAL.

QUINTA. - Modificar la garantía única de cumplimiento No. 46-46-101009551 del 27 de enero de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. IGAC-CD-2026-2334-MAG, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IGAC-CD-2026-1377-MAG CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y LUIS EDUARDO AGUIRRE MORALES

SEXTA. - La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

SEPTIMA. - Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

OCTAVA. - La presente modificación requiere de: 1. Firma de las partes. 2. Registro presupuestal. 3. Aprobación de la póliza.

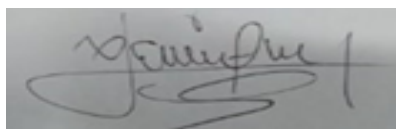
Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta.

EL INSTITUTO



YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO
DIRECTORA TERRITORIAL MAGDALENA

EL CONTRATISTA



LUIS EDUARDO AGUIRRE MORALES

C.C. No. 93.371.324

Fecha: 27/04/2026

Proyectó: Carmen Rosa Africano Córdoba
Revisó: Yuris Viviana Ramírez Navarro

**DATOS PARA LA ADICION DEL CONTRATO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACION**

NO. PROCESO SECOPII	CONTRATISTA	CEDULA	LINEA PGI	CDP	FECHA FINAL INCLUIDA PRORROGA	PLAZO DE LA PRORROGA	MIONTO DE LA ADICION	MONTO FINAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICION
IGAC-CD-2026- 1377-MAG	LUIS EDUARDO AGUIRRE MORALES	93.371.324	4.2613.1.6.2.6	926 del 07 de enero 2026	12 – OCTUBRE - 2026	2 MESES – 15 DIAS	\$10.500.000	\$35.700.000



RV: Solicitud de autorización de adición y prórroga del Contrato IGAC-CD-2026-1377-MAG suscrito con LUIS EDUARDO AGUIRRE MORALES

Desde Yuris Viviana Ramirez Navarro <yuris.ramirez@igac.gov.co>

Fecha Vie 24/04/2026 15:16

Para Carmen Rosa Africano Cordoba <carmen.africano@igac.gov.co>

Cordial saludo:

Por medio de la presente apruebo la adición requerida y remito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Yuris Ramirez Navarro

Directora Territorial

DT Magdalena

Calle 15 No 3-25 Edif. BCH

Santa Marta, Colombia

www.igac.gov.co



De: Martha Cecilia Rangel Pineda <martha.rangel@igac.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de abril de 2026 3:11 p. m.

Para: Yuris Viviana Ramirez Navarro <yuris.ramirez@igac.gov.co>

Cc: Carmen Rosa Africano Cordoba <carmen.africano@igac.gov.co>; Jennifer Brito Echeverry <jennifer.brito@igac.gov.co>

Asunto: Solicitud de autorización de adición y prórroga del Contrato IGAC-CD-2026-1377-MAG suscrito con LUIS EDUARDO AGUIRRE MORALES

Señora

YURIS VIVIANA RAMIRES NAVARRO

Directora Territorial Magdalena

Referencia: Solicitud de autorización de adición y prórroga del Contrato IGAC-CD-2026-1377-MAG suscrito con LUIS EDUARDO AGUIRRE MORALES

Cordial saludo,

Por medio del presente en mi calidad de supervisor del contrato IGAC-CD-2026-1377-MAG, solicito su autorización para la adición y prórroga del mismo, teniendo en cuenta las actividades asignadas al contratista y la conveniencia y necesidad de garantizar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para la vigencia 2026.

Atentamente,



Martha Cecilia Rangel Pineda

Profesional Universitario

Calle 15 No. 3-25 Edif. BCH

Código Postal 47001

Santa Marta., Colombia

www.igac.gov.co

